



## Informe Financiero

**Proyecto de Ley con el que se pospone los efectos para que el sector minero de la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica.**

**Mensaje N° 210-370**

### I. Antecedentes

Este proyecto de ley posterga la entrada en vigencia de los cambios al Código Minero, que introdujo la ley N° 21.420, desde el 4 de febrero de 2023 al 1 de enero de 2024.

### II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Al diferir la entrada en vigencia de las nuevas normas de determinación de la patente anual en concesiones de explotación y exploración, se diferieren también los mayores ingresos asociados a la implementación de la ley N° 21.420, respecto de los mencionados cambios.

Para calcular el efecto del proyecto de ley sobre los ingresos fiscales se usan los valores presentados en el I.F. que acompañó al mensaje que dio origen a la ley N° 21.420, el cual contemplaba ingresos de 0,03% a 0,11% del PIB en régimen, tal como se describe en la siguiente tabla:

**Tabla N°1: Recaudación Proyectada Concesiones Mineras ley N° 21.420**

	2023	2024	2025	2026	2027	Régimen
Recaudación Proyectada (% PIB) – IF N° 12 /2022	0,03%	0,04%	0,04%	0,05%	0,11%	0,11%

El proyecto de ley implica que dicho nivel de recaudación se obtendrá desde el año 2024, por lo tanto los menores ingresos respecto de dicha proyección, considerando las últimas proyecciones de PIB, se presentan en la Tabla N°2.



**Tabla N°2: Menores Ingresos Fiscales**  
(Millones de \$2022)

2023	2024	2025	2026	2027	Régimen
72.199	37.317	0	39.334	161.696	0

De esta manera, en el proyecto de ley implica un **menor de ingreso fiscal de entre \$72.199 millones en 2024 y \$161.696 millones en 2027**, pero sin efecto fiscal en régimen.

### III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con el que se pospone los efectos para que el sector minero de la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica.
- Informe Financiero N°12 de 2022.
- Informe de Finanzas Públicas, septiembre de 2022.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 212GG

**I.F. N°214/23.11.2022**



**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
**Directora de Presupuestos**

SEAL OF THE CHILEAN REPUBLIC

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:



MINISTERIO DE HACIENDA  
SUBDIRECCIÓN  
RACIONALIZACIÓN  
Y FUNCIÓN  
PÚBLICA  
Dirección de Presupuestos

